

Coordinación de Seguimiento
Recomendación: 20/2018
Oficio: JMLA/4631/2018
Guadalajara, Jalisco, 08 de noviembre de 2018

Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Sebastián del Oeste Presente

Luego de enviarle un cordial saludo, me refiero a la Recomendación citada al rubro, la cual se turnó a la Coordinación de Seguimiento, para verificar el cumplimiento de los puntos recomendatorios, consistentes en:

Primera. Desde el ámbito de su competencia se sumen y den impulso a la aplicación de la armonización que se realice a los ordenamientos legales en materia del estado civil de las personas, para la identidad de género de las personas trans dentro de sus localidades.



Segunda. Se instruya a las y los oficiales del Registro Civil de sus municipios para que garanticen los derechos de las personas de la población LGBTI, con especial énfasis sobre la identidad de género de las personas trans, para lo cual deben de implementar un procedimiento sencillo, oportuno y accesible para atender las peticiones de las personas trans que pretendan obtener un acta por reasignación para la concordancia sexogenérica que garantice el libre desarrollo de su personalidad.

Tercera. Dispongan lo necesario a efecto de diseñar la implementación de talleres de abordaje, capacitación, sensibilización y toma de conciencia sobre los derechos humanos de la población LGBTI que vayan dirigidos al funcionario de sus respectivas oficinas del Registro Civil.

Cuarta. Se disponga lo necesario para promover una cultura de igualdad y equidad a favor de la población LGBTI, lo anterior de forma integral y en todos los ámbitos sociales; promoviendo todo tipo de acciones que permitan prevenir, combatir, sancionar y eliminar todo tipo de discriminación tanto en los hogares, en los centros de trabajo, en las escuelas y en lo espacios públicos. Lo anterior con especial énfasis en la protección de la niñez de la diversidad sexual.

Quinta. Implemente programas de orientación y apoyo para la población LGBTI y a sus diversas familias a efecto de que puedan superar situaciones cualquier condición adversa derivado del proceso de asumir una identidad o expresión de género u orientación sexual distinta a aquella con la que habían vivido. También se deben contemplar acciones para prevenir suicidios y campañas de información orientados a prevenir prejuicios.



A ese tenor, le solicito que gire las instrucciones correspondientes a fin de que dentro de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la presente notificación, se remitan a esta Coordinación de Seguimiento las constancias que nos permitan corroborar avances o en su caso el cumplimiento de los puntos recomendatorios antes citados.

Esta petición se realiza de conformidad con los artículos 70, 71, fracción III y 71 bis de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Sin más por el momento quedo de usted.

Atentamente/
"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta
y del XXX Aniversario del nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

Licenciado Juan Manuel Lepe Álvarez Visitador Adjunto adscrito a la Coordinación de Seguimiento

DERECHOS HUMANOS

JALISCO